



OFICIO ORDINARIO : 02055/2025
ANT : Oficio N° 112286 de la Cámara de Diputados
MAT : Solicita que I. Municipalidad de Rancagua evalúe la posibilidad de restringir la circulación vehicular en la ciudad de Rancagua al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

RANCAGUA, 28 / 07 / 2025

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

DE : RAIMUNDO AGLIATI MARCHANT - ALCALDE - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA

A : MARCELA RIQUELME ALIAGA - DIPUTADA DE LA REPÚBLICA - CAMARA DE DIPUTADOS

Junto con saludar, remito a usted el presente oficio, en respuesta a oficio N°112286 de fecha 9 de julio de 2025, de la Cámara de Diputados.

En relación con la posibilidad que este Municipio envíe una petición de restricción de circulación vehicular en la comuna de Rancagua al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en razón de las consideraciones que expone en su oficio, y en virtud del ejercicio de la facultad contenida en el artículo 113 de la Ley del Tránsito 18.290, es necesario señalar que:

1. Las razones que fundamentan la solicitud, y que se indican en el oficio ya referido, tienen que ver con el aumento explosivo de la cantidad de vehículos que circulan en la capital regional, lo que ha generado afectaciones en materias de salud, por contaminación atmosférica, y genera congestión vehicular, atochamientos, contaminación acústica y emisiones de dióxido de carbono.
2. El contexto normativo e institucional estaría vinculado a las competencias y alcances que emanan del artículo 113 de la Ley General de Tránsito. En dicho cuerpo legal se establece que *"El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones podrá prohibir, por causa justificada, la circulación de todo vehículo o de tipos específicos de éstos, por determinadas vías públicas. Esta facultad será ejercida de oficio o a petición de las Municipalidades o de la Dirección de Vialidad, según corresponda"*.
3. En relación con lo indicado anteriormente, me permito informar a usted, que el diagnóstico planteado en la solicitud es totalmente compartido por esta Municipalidad, adicionalmente, es pertinente mencionar que la disminución del uso del vehículo privado en la actualidad es un mandato de todas las políticas públicas, estrategias y planes, tanto a nivel nacional como internacional, por lo que compartimos totalmente su preocupación por esta importante temática. No obstante, es necesario indicar que, para lograr revertirlo, no basta con usar de manera aislada las competencias que usted señala, sino que deben desarrollarse una batería de acciones que operan desde una perspectiva integral y multinivel, articulando políticas públicas, planes, programas, proyectos y acciones, que deben ser coordinadas, sistematizadas y orientadas a un objetivo común, por encontrarnos ante un problema de orígenes multisistémicos.

A continuación, informamos a usted detalle de las acciones más importantes que estamos implementando para lograr ese objetivo.

1. Esta municipalidad y la región ya han hecho uso de las facultades que emanan del artículo 113 de la Ley 18.290, lo cual se encuentra contenido en la Res. MTT 315/2005, la cual prohíbe la circulación de vehículos de carga cuyo peso bruto vehicular sea igual o superior a 3.860 kilogramos. Sus efectos se encuentran vigentes, y en la actualidad, nos encontramos evaluando una actualización, y es probable que se implementen cambios en el corto plazo a propósito de la actualización que se está haciendo a la Ordenanza Municipal de Carga y Descarga. Se trata de una línea de trabajo que últimamente ha tomado mucha fuerza, la cual se nutre de los nuevos lineamientos, en materia de logística urbana, que ha generado el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Ministerio de Energía.
2. La facultad proveniente del artículo 113, también se ha utilizado para restricciones específicas a vehículos particulares, como parte de la implementación de corredores urbanos especializados en transporte público (Pistas Sólo Bus o Vías Exclusivas).
3. Los ejemplos anteriores dicen relación con restricciones específicas, en el primero, a una parte del parque vehicular, y en el segundo, a determinadas vías urbanas. Pero históricamente, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones ha intentado avanzar también en proyectos de mayor escala, con el objetivo de restringir la circulación de vehículos particulares. En definitiva, la literatura nacional e internacional aconsejan que para ser exitosos en el combate al problema que usted ha identificado, hay que actuar dualmente, es decir, restringir y a la vez ofrecer a la ciudadanía alternativas atractivas para la realización de sus desplazamientos, y así, eliminar el problema por la vía del cambio modal entre el excesivo uso del automóvil, por el aumento en el uso de la movilidad sustentable (transporte público, ciclos y caminata).

4. Es por ello que la ciudad de Rancagua avanza en la implementación de medidas restrictivas, pero a la vez, en medidas competitivas como las siguientes: (1) mejoramiento de la calidad de los servicios de transporte público; (2) aumento de vías seguras y de calidad para los desplazamientos en ciclos y el caminar; (3) rediseño de los instrumentos de planificación, políticas públicas, ordenanzas locales, planes y proyectos para reorientarlos hacia una nueva configuración de la ciudad, que permita disminuir la necesidad de viajar largas distancias, acercando la oferta de servicios y actividades urbanas a los hogares de las personas; (4) mejorar los instrumentos ambientales que potencien los fundamentos y el dinamismo a todas las acciones anteriores. Todas las acciones antes descritas se encuentran en pleno desarrollo.
5. Respecto de la Medida Competitiva (1), me permito informar a usted que el 1° de julio del presente año, comenzó a regir en nuevo Perímetro de Exclusión para los servicios de transporte público de la ciudad de Rancagua, el cual viene a mejorar las condiciones operacionales y el nivel de servicio, tanto para los usuarios como a los conductores de los buses de Rancagua. Junto con ello, se acaba de implementar un moderno sistema de pago electrónico denominado Bipay, el cual debuta en Rancagua junto con un proceso de electromovilidad que está introduciendo buses eléctricos. En enero de 2026 comenzarán a operar dos Vías Exclusivas de Transporte Público en el damero central de Rancagua (las vías Cuevas y O'Carrol). Junto con lo anterior, la I. Municipalidad de Rancagua, junto con la Subsecretaría de Transportes y la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, estamos desarrollando un proyecto para la instalación de un sistema de fiscalización automática, mediante cámaras en tres importantes corredores de transporte público: Alameda, Cuevas y O'Carrol. Este importante avance, permitirá aumentar las velocidades promedio de los buses en esos corredores, lo que se traduce en un aumento de la calidad de servicio y con ello, la disminución del uso del automóvil. De manera complementaria, este ente edilicio se encuentra implementando un Plan Estratégico de Facilidades para el Transporte Público que apunta a renovar todos los refugios peatonales en las paradas de los buses con soluciones de alto estándar, es decir, RED DTPM. Adicionalmente, existe una contundente Cartera Inversional SECTRA y SERVIU que impulsa el desarrollo de importantes proyectos de infraestructura vial urbana, en donde, este Municipio también es contraparte, y donde todos ellos ya incluyen los mayores estándares para garantizar las mejores facilidades de calidad para los desplazamientos peatonales, cicloviales y de transporte público, y en los cuales el vehículo particular queda restringido en un contexto de mayor armonía y justicia en lo que a la distribución del espacio público se refiere.
6. Respecto de la Medida Competitiva (2), cabe hacer presente que Rancagua es una ciudad líder en ciclomovilidad. Ya en el año 2016, fue la primera ciudad en Chile en construir una ciclovía que accede al centro. Y lo hizo en plazo récord: 6 meses. Hoy, posee una red conexas y de muy buen estándar de más de 60 kilómetros, la cual se encuentra en permanente proceso de crecimiento y mantención. Ésta además se está integrando, mediante la implementación de estacionamientos para bicicletas gratuitos, seguros, accesibles y de calidad, con actividades claves de la ciudad, como lo son la estación del tren, la plaza Los Héroes, centros comerciales y educacionales. La red también posee sensores automáticos que monitorean en tiempo real el comportamiento de la demanda, los cuales han permitido conocer la evolución, a lo largo del tiempo, del uso de las ciclovías, con tasas que más que duplican el uso del automóvil.
7. Respecto de la Medida Competitiva (3), a modo de ejemplo, podemos informar a usted, que en el Programa de Gobierno Local de esta Administración comprometió la implementación de una Política Local de Movilidad Sustentable, la que se encuentra en fase de elaboración. El objetivo es sumar a la gestión municipal la componente movilidad, lo que permite fortalecer los aspectos sociales en los desplazamientos de las personas, bajo principios tales como: la accesibilidad, asequibilidad, equidad, disponibilidad, aceptabilidad, confiabilidad, predictibilidad, inclusión, eficiencia, eficacia, integración, sustentabilidad, cooperación, dignidad, seguridad y equidad de género. Con este gran avance, se fortalece la idea de poner en el centro a las personas, considerando de manera integral todas sus necesidades y deseos para moverse, lo que a su vez mejorará ostensiblemente la experiencia de ellas a la hora de acceder a los distintos sectores de la ciudad. Sumado a lo anterior, Rancagua está modernizando su Plan Regulador mediante modificaciones. Específicamente la N° 23, contempla para el centro de la ciudad, dentro de un conjunto de otros objetivos, fomentar los medios de transporte más sustentables para desincentivar el uso del automóvil particular, mediante la definición de zonas con restricción de estacionamientos, aperturas y ensanches viales para priorizar la circulación peatonal y los desplazamientos en ciclos y transporte público.
8. Respecto de la Medida Competitiva (4), podemos comunicar a usted que el mes pasado, esta Municipalidad aprobó su Plan Comunal de Acción de Cambio Climático. Se trata de una importante herramienta estratégica generada al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley 21.455 y que se constituye como una poderosa herramienta de planificación interna y transversal, y, según lo exige la normativa, se enfoca principalmente, en acciones de mitigación y adaptación. Pero Rancagua quiso ir más allá, sumó a los dos ámbitos anteriores, otros dos muy importantes componente. Uno que apunta a generar cambios positivos en las personas para crear conciencia ambiental comunitaria, lo que las Naciones Unidas en su Objetivo de Desarrollo Sostenible N°11 denomina: Ciudades y Comunidades Sostenibles, lo cual lo abordaremos desde la educación y la participación. Y un segundo ámbito, que pone el foco en el cuidado de la biodiversidad como norte e indicador de una ciudad sana, resiliente y armónica. Adicionalmente a lo anterior, la cuenca del Valle de O'Higgins, cuyo centro es Rancagua, se encuentra declarada saturada por MP10 y MP2,5, y producto de ello, posee un Plan de Descontaminación aprobado mediante DS 1/2021 MMA. Dicho plan reconoce los efectos estructurales en la contaminación del aire, particularmente en el centro de la ciudad, originado por los vehículos particulares. Por lo anterior, contempla diseñar un Plan de Movilidad Urbana Sustentable en el damero central de la ciudad de Rancagua, con el objetivo de incentivar el uso de transporte público, el uso de ciclovías y la peatonalización, el cual incluye las siguientes acciones: (a) programa especial de renovación de buses, (b) metodología de seguimiento de emisiones, (c) actualización de ordenanza de carga y descarga, (d) vías exclusivas para el transporte público, (e) optimización y mejoras en los trazados del transporte público, (f) Eliminación de estacionamientos en la vía pública, (g) Medidas de gestión de tránsito que favorezca a la movilidad sustentable, (h) estacionamientos para bicicletas, (i) normalización de ciclovías.

Mediante el presente, hemos querido detallar el conjunto de información para usted, con el objetivo de reforzar el hecho que compartimos su diagnóstico, y a la vez, mostrarle cómo estamos avanzando para restringir el uso del vehículo particular.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted,




RAIMUNDO AGLIATI MERCHANT
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA

PMA/AVA/AGC



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.rancagua.cl/validar/?key=23551102&hash=67190>